



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 31813
Armenia Q., Agosto 11 de 2022

Señor
ORLANDO BETANCOURT CLAVIJO
Vereda La María
La Ciudad

Asunto: Notificación por aviso del contenido de la Resolución No. 2022 414 de marzo 10 de 2022.

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) por medio de este escrito se le notifica por aviso el contenido de la Resolución No. 2022 414 del 10 de marzo de 2022, que ordenó la inscripción en el catastro de los siguientes predios: Predio identificado con el número predial nacional 630010104000002230005500000005, sin Matricula inmobiliaria (-), Dirección: La María, interesado: RICARDINA CERÓN GARCÍA, c.c. No. 24454502; Predio identificado con el número predial nacional 630010104000002230005000000000, sin Matricula inmobiliaria (-), Dirección: La María, interesado: MUNICIPIO DE ARMENIA, Nit.890000464, Predio identificado con el número predial nacional 630010104000002230005500000003, sin Matricula inmobiliaria (-), Dirección: La María, interesado: DIOSELINA CARDONA RODRÍGUEZ, c.c. No. 24581039; Predio identificado con el número predial nacional 630010104000002230005500000006, sin Matricula inmobiliaria (-), Dirección: La María, interesado: MÉLIDA BAQUERO SANTAMARÍA, c.c. No. 41899604, Predio identificado con el número predial nacional 630010104000002230005500000002, sin Matricula inmobiliaria (-), Dirección: La María, interesado: CLARA INES BOTERO URIBE, c.c. No. sin información (0); Predio identificado con el número predial nacional 630010104000002230005500000001, sin Matricula inmobiliaria (-), Dirección: Entrada al Matadero La María, interesado: ORLANDO BETANCOURT CLAVIJO, c.c. No. 24460781; Predio identificado con el número predial nacional 630010104000002230005500000004, sin Matricula inmobiliaria (-), Dirección: La María, interesado: JORGE IVAN GARCIA CERON, c.c. No. 7547175, expedida por la Jefe de Conservación de Catastro Armenia, ante la falta de comparecencia de su parte para la notificación personal del citado acto administrativo, según citación con oficio SH-PGF-DF-25318 del 30 de junio de 2022 entregada a la dirección del predio, según consta en el expediente.

ES PARA TODOS
Alcaldía de Armenia



SC 2019-1 CO-SC2019-1
R-AM-SGI-001 V6 15/03/2020
Por lo tanto y vencido el termino sin que compareciera para fines de la notificación personal, se surte con este escrito la notificación por aviso del citado acto
Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
planeacion@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

administrativo y con la presente se le remite copia física e íntegra y gratuita del acto administrativo mencionado en el asunto, para lo cual se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega en la dirección a la que se remite.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios.

Proyectó: Abogada Ruth Orjuela Palacio, Contratista Subsecretaría Catastro,
elaboró: Felipe Moreno Maldonado -Abogado UAECD *va*

Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González, Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



SC 7319-1 CÚ-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
planeacion@armenia.gov.co

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

C O N S I D E R A N D O:

Que el (los) interesado(s):

Nombre	Tipo Documento	Número	Condición
CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS	NIT	9014421581	INTERESADO

Del predio identificado con número predial nacional 630010104000002230005000000000 y folio de matrícula inmobiliaria, del municipio de ARMENIA, radico con el número 2022-1138, ante la subdirección de catastro, una solicitud de nueva incorporación.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, se realizó el respectivo estudio técnico del predio indicando procedente una mutación de quinta y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 115 literal e y 128 d la resolución 070 de 2011.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010104000002230005500000005	-	1,688,000	Habitacional	01/01/22	0	56	N.A.
Dirección LA MARIA							
Tipo Documento		Número Documento		Interesado			
Cedula_Ciudadania		24454502		RICARDINA CERON GARCIA			
Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010104000002230005000000000	-	681,000	Uso_Publico	01/01/22	1628.8	0	N.A.
Dirección LA MARIA							
Tipo Documento		Número Documento		Interesado			
NIT		890000464		MUNICIPIO DE ARMENIA			
Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010104000002230005500000003	-	814,000	Habitacional	01/01/22	0	27	N.A.
Dirección LA MARIA							
Tipo Documento		Número Documento		Interesado			
Cedula_Ciudadania		24581039		DIOSELINA CARDONA RODRIGUEZ			
Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010104000002230005500000006	-	17,811,000	Habitacional	01/01/22	0	85	N.A.
Dirección LA MARIA							
Tipo Documento		Número Documento		Interesado			
Cedula_Ciudadania		41899604		MELIDA BAQUERO SANTAMARIA			

Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010104000002230005500000002	-	966,000	Habitacional	01/01/22	0	32	N.A.

Dirección LA MARIA

Tipo Documento: Secuencial
 Número Documento: 0
 Interesado: CLARA INES BOTERO URIBE

Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010104000002230005500000001	-	2,141,000	Habitacional	01/01/22	0	71	N.A.

Dirección ENTRADA AL MATADERO LA MARIA

Tipo Documento: Cedula_Ciudadania
 Número Documento: 24460781
 Interesado: ORLANDO BETANCOURT CLAVIJO

Número Predial Nacional	Matrícula	Avaluo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	% Coefici.
630010104000002230005500000004	-	2,323,000	Habitacional	01/01/22	0	77	N.A.

Dirección LA MARIA

Tipo Documento: Cedula_Ciudadania
 Número Documento: 7547175
 Interesado: JORGE IVAN GARCIA CERON

ARTÍCULO 2: NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3: RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la autoridad catastral del municipio.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO 4: EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

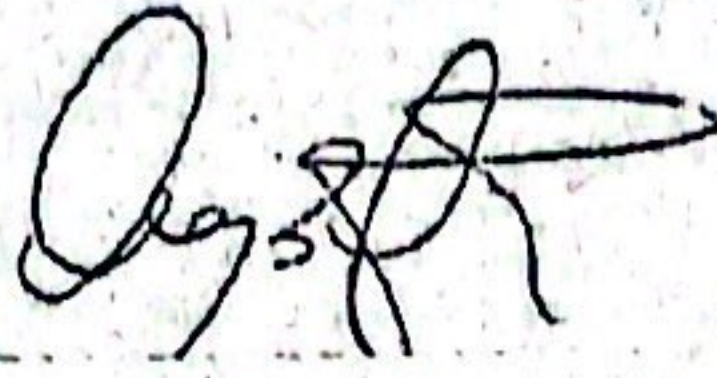
ARTÍCULO 5: Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 10 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN No.: 2022 414

RADICACIÓN No.: 2022 1138



Constanza Bibiana Largo Rodríguez
Jefe de Oficina de Conservación

